



UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA  
CONSEJO ACADÉMICO

## ACUERDO NÚMERO 101 DE 2008 ACTA NÚMERO 11 DEL 27 DE NOVIEMBRE

“Por el cual se modifica el programa curricular de **Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar** en la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá, y se adapta al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario”

### EL CONSEJO ACADÉMICO en uso de sus atribuciones legales, y

#### CONSIDERANDO

Que el programa curricular y el plan de estudios de la **Especialización en Estomatología Pediátrica** fue creado mediante Acuerdo 116 de 1980 del Consejo Superior Universitario.

Que mediante el Acuerdo 104 de 2002, el Consejo Académico aprobó el cambio de nombre del programa curricular **Especialización en Estomatología Pediátrica** por el de **Especialidad en Estomatología Pediátrica**.

Que el plan de estudios de la **Especialidad en Estomatología Pediátrica** fue modificado por el Acuerdo 108 de 2002 del Consejo Académico.

Que mediante el Acuerdo 054 de 2006, el Consejo Académico aprobó el cambio de nombre del programa curricular **Especialidad en Estomatología Pediátrica** por el de **Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar**.

Que mediante Acta 32 del 12 de noviembre de 2008, el Consejo de la Facultad de Odontología avaló la propuesta de modificación del programa curricular de posgrado **Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar**.

Que el Consejo Académico, en sesión 11 del 27 de noviembre de 2008, aprobó la modificación del programa curricular de posgrado **Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar** de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Colombia, Sede Bogotá.

Que en mérito de lo expuesto,

## ACUERDA

**ARTÍCULO 1.** Modificar el plan de estudios de la **Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar** en la Facultad de Odontología, de la Sede Bogotá, para ajustarlo al Acuerdo 033 de 2007 del Consejo Superior Universitario.

**ARTÍCULO 2.** Los objetivos de formación específicos del plan de estudios de la **Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar** son los siguientes:

Formar especialistas en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar integrales y competentes para promover la salud bucal, prevenir, diagnosticar y manejar las diferentes patologías en usuarios pediátricos y adolescentes con o sin afección médica en el contexto social y cultural colombiano.

1. Formar especialistas con énfasis en el manejo multidisciplinario y hospitalario de usuarios pediátricos con diversas patologías orales, médicamente comprometidos y discapacitados.
2. Formar especialistas con énfasis en el manejo de usuarios pediátricos con necesidades de ortodoncia interceptiva y ortopedia maxilar.
3. Introducir nuevas prácticas que estimulen el desarrollo de la capacidad de enseñanza y aprendizaje, de crítica de la literatura científica y actuar clínico bajo niveles de evidencia, innovación de trabajo en equipo, de actitudes solidarias, de responsabilidad individual y colectiva, para bienestar de la comunidad.
4. Estructurar profesionales que sean capaces de integrarse a equipos interdisciplinarios y desarrollar actividades docentes investigativas.
5. Formar profesionales competentes para adaptarse a la creciente renovación tecnológica, al avance en la generación y asimilación de conocimiento y a la interacción con las comunidades profesionales y científicas nacionales e internacionales.

**ARTÍCULO 3.** El plan de estudios de la **Especialidad en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar** tendrá una duración de dos (2) años y estará integrado por los siguientes conjuntos de asignaturas:

<b>Tipo de asignatura</b>	<b>Créditos</b>
<b>Asignaturas Obligatorias</b>	
Trabajo Final	4
Seminarios Temáticos	88
<b>Subtotal</b>	<b>92</b>
<b>Asignaturas elegibles</b>	<b>21</b>
<b>Total</b>	<b>113</b>

**ARTÍCULO 4.** La Universidad Nacional de Colombia otorgará el título **Especialista en Estomatología Pediátrica y Ortopedia Maxilar** a quienes cursen y aprueben el plan de estudios establecido y cumplan todos los requisitos definidos en los estatutos y reglamentos vigentes para los programas de postgrado de la Universidad Nacional de Colombia.

**ARTÍCULO 5.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

### **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los veintisiete (27) días del mes de noviembre de dos mil ocho (2008)

(original firmado por)

**MOISÉS WASSERMANN LERNER**  
**Presidente**

(original firmado por)

**JORGE ERNESTO DURÁN PINZÓN**  
**Secretario**